



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA
“JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”**

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Instituto Jalisciense del Emprendedor

INVITA

A los emprendedores y microempresas que estén debidamente registradas y dadas de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Régimen de Personas Físicas o Jurídicas en el Estado de Jalisco, las cuales podrán presentar solicitudes de apoyo para participar en la Categoría.

BienEmprendo

1. OBJETO

Impulsar las iniciativas emprendedoras de Jalisco, así como el fortalecimiento de las microempresas para promover la economía formal del Estado.

2. COBERTURA

La presente invitación aplica para los siguientes Municipios:

Chapala, Concepción de Buenos Aires, Jocotepec, La Manzanilla De La Paz, Mazamitla, Quitupan, Santa María del Oro, Tizapán el Alto, Tuxcueca, Valle De Juárez, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jamay, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, Tototlán, Zapotlán El Rey, Guadalajara, Acatic, Arandas, Cañadas De Obregón, Jalostotitlán, Mexxicacan, Jesús María, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel El Alto, Tepatitlán De Morelos, Valle De Guadalupe, Yahualica De González Gallo, Autlán De Navarro, Casimiro Castillo, Chiquilistlán, Cautitlán De García Barragan, El Grullo, El Limón, La Huerta, Tonaya, Union De Tula, San Gabriel, Villa Purificación y Tomatlán.

3. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN

A partir del 20 de Julio hasta el 2 de Octubre de 2015 o hasta que el recurso se agote, respetando los cierres parciales a continuación:

GRUPO	MUNICIPIOS	FECHA DE APERTURA DEL SISTEMA	FECHA DE CIERRE DEL SISTEMA
1	CHAPALA, CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JOCOTEPEC, LA MANZANILLA DE LA PAZ, MAZAMITLA, QUITUPAN, SANTA MARÍA DEL ORO, TIZAPÁN EL ALTO, TUXCUECA Y VALLE DE JUÁREZ	20 julio de 2015	7 agosto de 2015
2	ATOTONILCO EL ALTO, AYOTLÁN, DEGOLLADO, JAMAY, LA BARCA, OCOTLÁN, PONCITLÁN, TOTOTLÁN Y ZAPOTLÁN EL REY	8 agosto de 2015	21 agosto de 2015
3	GUADALAJARA.	3 agosto de 2015	28 agosto de 2015
4	ACATIC, ARANDAS, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALOSTOTITLÁN, MEXICACAN, JESÚS MARÍA, SAN IGNACIO CERRO GORDO, SAN JULIÁN, SAN MIGUEL EL ALTO, TEPATITLÁN DE MORELOS, VALLE DE GUADALUPE Y YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO.	22 agosto de 2015	4 septiembre de 2015
5	AUTLÁN DE NAVARRO, CASIMIRO CASTILLO, CHIQUILISTLÁN, CAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGAN, EL GRULLO, EL LIMÓN, LA HUERTA, TONAYA, UNION DE TULA, SAN GABRIEL, VILLA PURIFICACIÓN Y TOMATLÁN	7 septiembre de 2015	25 septiembre de 2015

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



4. REQUISITOS PARA SOLICITAR EL APOYO

Los requisitos legales de acuerdo al punto 10.1 de las reglas de operación 2015 del programa de la Secretaría de Desarrollo Económico: Jalisco Competitivo, publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 7 Febrero de 2015.

4.1 Requisitos legales

4.1.1 Personas jurídicas:

- I. Acta Constitutiva ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- II. Identificación Oficial con fotografía de representante legal, apoderado o administrador general (Credencial de elector o Pasaporte vigentes únicamente).
- III. Poder del representante legal, apoderado o administrador general y en caso de ser necesario y previa solicitud, anexar el Poder General para Actos de Administración y de Dominio, vigente
- IV. Boleta Registral del Poder ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- V. Licencia Municipal vigente.
- VI. Constancia de Situación Fiscal vigente de la persona jurídica, activa y no mayor a 1 mes de expedida (el objeto y el giro, y deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado).

4.1.2 Personas físicas:

- I. Identificación Oficial del solicitante (Credencial de elector o Pasaporte vigentes).
- II. Licencia Municipal vigente.
- III. Constancia de Situación Fiscal vigente de la persona física, activa y no mayor a 1 mes de expedida (el objeto y el giro, y deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado).

4.2 Requisitos técnicos:

- 1) Adjuntar en el sistema en original tres (3) cotizaciones sin tachaduras o enmendaduras, en las que se coticen los mismos bienes con especificaciones similares a efecto de compararlos, cada cotización debe cumplir con lo siguiente:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA		
C1	C2	C3
		1. En hojas membretadas.
		2. Con fecha actualizada como máximo un mes de antigüedad a la fecha de solicitud.
		3. Que contenga los datos fiscales del emisor (RFC, domicilio, razón social), además un número de teléfono
		4. Dirigidas al solicitante con sus datos fiscales (RFC, domicilio, razón social),
		5. Los bienes cotizados deberán ser: equipo, herramienta y/o mobiliario productivo nuevo y tendrán que estar relacionados con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal así como en la licencia Municipal.
		6. Detalladas, es decir: debe contener la descripción del bien(es) uno por uno a adquirir con todas sus características y especificaciones físicas. (Las 3 cotizaciones deben cotizar bienes idénticos o similares).
		7. Que contenga el IVA correctamente desglosado y total de la cotización (subtotal+ IVA=Total).
		8. Deben establecer la vigencia de cada una de las cotizaciones por un periodo mínimo de 30 días.
		9. Debe estar firmada por cada uno de los proveedores.
		10. Que los proveedores tengan su domicilio fiscal de preferencia en Jalisco
INSTRUCCIONES: Utiliza éstos cuadros para ir marcando si cada una de tus cotizaciones reúne los requisitos aquí mencionados. Toma en cuenta que si una de tus cotizaciones no cumple con alguno de los 10 requisitos el trámite se cancela de manera automática.		

- 2) Adjuntar en el sistema carta bajo protesta de decir verdad (será arrojada por el sistema cuando cumpla con sus documentos, posteriormente se tendrá que firmar para ser escaneada y acompañarla a su expediente)

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



- 3) Adjuntar en el sistema al menos 2 fotografías digitales, una de la fachada o lugar del negocio y otra del área de producción.

5. MONTO GLOBAL DE LA INVITACIÓN

Para la invitación de **BIENEMPRENDO** el monto global para la totalidad de los proyectos es de **\$11'797,116.38** (ONCE MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 38/100 M.N.)

6. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO POR SOLICITANTE

Rubros Apoyables	Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario Productivo* Nuevo
Porcentaje máximo de apoyo	85%
Monto máximo de apoyo	\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

**Se clasificará como equipamiento, herramienta y mobiliario productivo nuevo cualquier maquinaria, mueble o herramienta, ya sea electrónica o manual que sirva el propósito de producir bienes o sea indispensable para prestar los servicios del giro de la empresa. No serán apoyados los proyectos que incluyan (Equipo de cómputo y sus derivados, hardware y software, es decir, impresoras, mouse, teclado, cámaras de seguridad, proyectores o pantallas, teléfonos, programas de cómputo de cualquier tipo, consumibles, insumos, gasto operativo, gestión de la deuda, instalaciones, traspasos, etc.)*

7. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. El emprendedor o microempresa deberá contar con domicilio fiscal en uno de los Municipios del Estado de Jalisco convocados en la presente invitación.
2. El emprendedor o microempresa deberá pertenecer al sector industria, comercio y servicios. No serán apoyados los proyectos del sector agrícola o ganadero.
3. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente invitación.
4. Los bienes a adquirir serán únicamente equipamiento, herramienta y/o mobiliario productivo nuevo con cotizaciones de proveedores de preferencia del Estado de Jalisco.
5. La actividad económica y el domicilio fiscal del emprendedor y microempresario señalado en el RFC y en la Licencia Municipal debe coincidir, así mismo, lo cotizado debe estar relacionado con dicha actividad.
6. Emprendedores y microempresarios que no hayan recibido apoyo alguno de parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y dependencias sectorizadas a la SEDECO.

8. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

1. No presentar los documentos solicitados en los tiempos que menciona la convocatoria.
2. No cumplir con los requisitos para solicitar el apoyo en el numeral 4 de la presente invitación.
3. Proyectos de emprendedores y empresas del sector primario (agrícola, ganadero, pesquero, forestal, minero, etc).
4. Cotizaciones que no cumplan con lo establecido en el numeral 4.2 inciso 3 de la presente invitación o que sean inconsistentes.
5. Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario Productivo adquirido antes de la fecha de solicitud de apoyo bajo la presente invitación.
6. Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario cotizado que estén por encima de los precios del mercado.
7. No podrán participar los emprendedores y microempresarios que hayan sido beneficiarios de las ediciones anteriores del programa BIENEMPRENDO o de otro apoyo de SEDECO o sus OPDs.
8. Solicitudes de servidores públicos de los 3 niveles de Gobierno ni sus cónyuges, ni familiares hasta el cuarto grado (por consanguinidad).
9. Presentar cotizaciones en las que la vigencia se venza en los 15 días siguientes a su presentación en el sistema.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



9. REGISTRO DE SOLICITUDES

1. Los emprendedores y Microempresarios interesados en participar de la presente invitación, deberán ingresar su solicitud de apoyo en línea <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo>
2. Completar la información solicitada en el sistema, en primer lugar datos personales, en segundo lugar sobre la empresa y finalmente relacionada a su proyecto, es decir, la información de sus proveedores y bienes a adquirir.
3. Dentro de los 10 días siguientes al envío de su solicitud el área de evaluación de proyectos emitirá un dictamen en el que se señalará si su proyecto fue **aprobado o rechazado**.
4. Si su solicitud fue aprobada el sistema le notificará los pasos a seguir para reclamar su cheque.

En caso de no reclamar el cheque el día, lugar y hora señalada, el sistema automáticamente dará de baja el folio generado y en caso de querer participar nuevamente debe verificar que este abierta la convocatoria e iniciar otra solicitud en línea.

10. PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES

El proceso de solicitudes de apoyo se realizará en línea en <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> a partir de las fechas señaladas en la presente convocatoria y durará el periodo del tiempo establecido en el numeral 3 o hasta que se agote el recurso autorizado en el numeral 5 de la presente invitación pública.

PASO 1: Registro en línea

El solicitante debe ingresar a la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> y capturará en el sistema la información del proyecto que se quiere emprender o que esté en funcionamiento, se le asigna un folio **ÚNICO** y el solicitante acepta automáticamente los términos y condiciones del programa.

PASO 2: Registro de información del proyecto y envío digital de documentos

El solicitante deberá escanear en **original** toda la documentación requerida en el numeral 4, la cual subirá en el sistema. Con respecto a la carta bajo protesta deberá firmarla y escanearla para posteriormente ingresarla al sistema junto con los demás documentos para dar por terminado el proceso, enviar su solicitud y que su trámite continúe con el proceso de evaluación.

PASO 3: Criterios técnicos de Evaluación

Los criterios de evaluación técnica **son insubsanables**: es decir, en caso de no cumplir con algunos de ellos, el solicitante no podrá corregirlos, cambiarlos o modificarlos y el folio se cancela de manera inmediata.

Viabilidad de la propuesta (fines o metas que se plantee el solicitante).
Alineación de la solicitud con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal (el objeto y el giro, deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado).
Pertinencia al sector industria, comercio y servicios
Complementariedad de recursos (el solicitante deberá aportar al menos el 15% de lo cotizado como su aportación)
No haber recibido apoyo alguno de las ediciones anteriores de bienemprendo o de algún programa de la Secretaría de Desarrollo Económico y Dependencias sectorizadas a la SEDECO.
Precios del mercado (se evaluarán las tres cotizaciones presentadas y teniendo en cuenta la cotización de menor valor, ésta se comparará con un tabulador de precios de mercado para determinar que sea un precio promedio)
Domicilio fiscal en el que está ubicado el negocio, que deberá ser en alguno de los Municipios del Estado de Jalisco convocados en la presente invitación. Además, debe asegurarse que el domicilio fiscal coincida en la licencia y RFC.
Cotizaciones de Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario productivo nuevo de proveedores de preferencia del Estado de Jalisco, coincidir con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal y Licencia Municipal. Adicional debe cumplir con las características que se mencionan en el punto 4 de ésta invitación

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Las observaciones en esta etapa se registrarán en el sistema y el solicitante podrá consultar el estatus de su solicitud ingresando a la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> con su número de folio.

PASO 4: Evaluación Jurídica

Los criterios de evaluación Jurídica **son insubsanables**: es decir en caso de no cumplir con alguno de ellos el solicitante no podrá corregir, cambiar o modificarlos y el folio se anula de manera inmediata.

Validez de los documentos
Vigencia de los documentos
Cumpla con los requisitos legales enumerados en el punto 4.1 de la presente invitación.
Cumpla con los documentos adicionales solicitado en el numeral 4.2 de la presente invitación.

Nota: Es responsabilidad del emprendedor o del microempresario **cumplir con todos los requisitos, informarse y asesorarse sobre las obligaciones, derechos y beneficios que tiene ante las diferentes autoridades administrativas** (Servicio de Administración Tributaria SAT y padrón y licencias municipales entre otros)

PASO 5: Resultados

La Secretaría de Desarrollo Económico, dará respuesta vía correo electrónico al solicitante sobre el resultado de cada uno de los procesos en las solicitudes de apoyo; también podrán consultar su estatus a través de la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> **ingresando con su nombre de usuario y contraseña.**

PASO 6: Gestión Administrativa

El sistema notificará mediante correo electrónico las solicitudes aprobadas. Los apoyos autorizados en este programa se realizarán vía **reembolso**, los beneficiarios deberá ingresar con su usuario y contraseña a la página del programa y subir escaneados los siguientes documentos:

1. La Factura de la compra del bien(es) cotizado(s) y aprobados (archivo PDF, XML).
2. La Factura (sin iva incluido) expedida por el beneficiario a favor del
 - INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR
 - RFC IJE131013E50
 - Domicilio: López Cotilla 1505 3er Piso en Colonia Americana con C.P. 44160
 - Monto del apoyo autorizado (85%) o hasta \$12,000 pesos
 - Concepto de apoyo para compra de equipo autorizado, (especificar número de FOLIO del expediente, y detallar lo que se está adquiriendo como aparece en la cotización autorizada)
 - Archivo PDF y XML

En caso de que los anteriores documentos no estén correctos se notificará por correo electrónico al solicitante para la solvencia de los errores. El solicitante contará con **3 (tres) días naturales** para éste cambio.

En caso de que el solicitante requiera se pague directamente al proveedor deberá solicitarlo por escrito

Si el solicitante no recoge su reembolso el día y hora señalados por la Secretaría, éste será cancelado sin perjuicio para la Secretaría.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Línea de proceso de BienEmprendo

1. Registró en línea y Envío digital de Documentos 2. Seguimiento en línea 3. Aprobación o Negación 4. Entrega del Apoyo



+



+



+



11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas serán publicadas en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales posteriores al cierre de la presente invitación.

12. LIBERACIÓN DE RECURSOS

Para recibir el cheque deberá presentar en **ORIGINAL** para su cotejo, todos los documentos establecidos en los requisitos que señalan el numeral 4.1 y 4.2 de la presente invitación, (**los mismos que subió al sistema**) los cuales deberá exhibir de manera **personal** el solicitante el día, lugar y hora señalada en su oficio de aprobación.

Adicional deberá presentar:

- 1) Impresión del correo donde le notifican la aprobación de su solicitud
- 2) Identificación Oficial del solicitante (Credencial de elector o Pasaporte vigente).

13. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 14 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo, los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y la verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría.

14. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

Podrá ser motivo de cancelación y/o suspensión del apoyo la solicitud que no cumpla con lo estipulado en la presente invitación y lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

15. RESULTADOS

Los resultados estarán disponibles en el portal <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo>.

16. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las cuestiones no contempladas en la presente invitación, serán resueltas por la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

Las solicitudes que no resulten beneficiadas, no serán susceptibles de ser impugnadas a través del juicio de Amparo, de Nulidad ó de cualquier medio jurídico.

17. CONTACTO PARA ATENCIÓN BIENEMPRENDO

RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Lic. Daniel Gómez Álvarez Moreno
Instituto Jalisciense del Emprendedor
López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 81 ext 52081
jjaldem@red.jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 15:00 horas.

CONTACTO PARA ATENCIÓN

Eduardo Joel Mendoza Miramontes.
Instituto Jalisciense del Emprendedor
López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 81 ext. 55183, 52074 y 55184
jjaldem@red.jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 15:00 horas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.